



Facultad de Filosofía
y Humanidades UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

Expte. N° 0015777/2018

VISTO:

la presentación efectuada por Andrea Melina Leiva Pennesi a la convocatoria efectuada en el mes de marzo para la carrera de Doctorado en Letras;

CONSIDERANDO:

que es facultad de la Directora y el Comité Académico del citado doctorado, constituido en Comisión de Admisión, entender en todos los puntos establecidos por el Art. 15 del actual Reglamento de Doctorado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Resolución del H. Consejo Directivo n° 158/15, aprobado por Resolución del H. Consejo Superior n° 520/15;

que esta Comisión se ha expedido, dando cumplimiento al Art. 15° arriba mencionado aconsejando la no admisión a dicha carrera;

Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO ADMITIR la presentación efectuada por Andrea Melina LEIVA PENNESI a la carrera de Doctorado en Letras en la convocatoria correspondiente al mes de marzo de 2018.

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

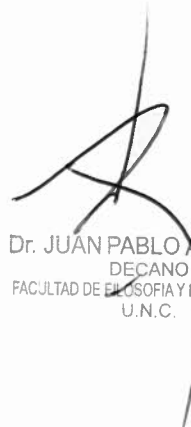
CORDOBA, 03 AGO 2018

RESOLUCION N° 0866

ef


www.ffyh.unc.edu.ar
Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.




Dr. JUAN PABLO ABATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	TIPO Y NRO. DOC.	COMISION	CATEGORIA	TEMA	LUGAR DE TRABAJO	DIRECTOR / CODIRECTOR
LEIVA PENNESI, ANDREA MELINA	DNI 35185079	FFYH CADL	Becas Genéricas	LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA: Estudio de la expresión del tiempo, el aspecto y el modo	FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	(D) GONZALEZ, HEBE ALICIA (CD) DEFAGÓ, CECILIA MARÍA




Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.